-12464-

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8093908
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(16/07/2025 3:11:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8093908
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	163 Días
Fecha de Inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

LA COMPUTIENDA

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900885138

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA COMPUTIENDA	DAVIVIENDA	Corriente	127069993559

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JEYSON FABIAN MEJIA PORRAS* **Fecha de aprobación:** *17/07/2025 5:12:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jorge Alirio Soto Carvajal* **Fecha de aprobación:** *18/07/2025 4:26:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

nfiguración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por ítes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(21/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(21/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(21/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(21/07/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17491325	Seriedad de la oferta	-	79.046.900,00 COP	-	20/09/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

nfiguración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

mentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8093908
Proveedor LA COMPUTIENDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

nexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CDP HACIENDA.pdf	CDP HACIENDA.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP Administrativa.pdf	CDP Administrativa.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP DEPORTES.pdf	CDP DEPORTES.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP SALUD.pdf	CDP SALUD.pdf	Descargar	Detalle
☐	Convocatoria a veeduria Administrativa.pdf	Convocatoria a veeduria Administrativa.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVOCATORIA DE VEEDURIA DEPORTES.pdf	CONVOCATORIA DE VEEDURIA DEPORTES.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVOCATORIA VEEDURAS SALUD.pdf	CONVOCATORIA VEEDURAS SALUD.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVOCATORIA VEEDURIAS HACIENDA.pdf	CONVOCATORIA VEEDURIAS HACIENDA.pdf	Descargar	Detalle
☐	proyecto de pliegos publicar.pdf	proyecto de pliegos publicar.pdf	Descargar	Detalle
☐	acta comite aprobación proyecto.pdf	acta comite aprobación proyecto.pdf	Descargar	Detalle
☐	analisis de precios sa-sasi-5-2025.pdf	analisis de precios sa-sasi-5-2025.pdf	Descargar	Detalle
☐	ficha comité respuesta y pliegos definitivos.pdf	ficha comité respuesta y pliegos definitivos.pdf	Descargar	Detalle
☐	PLIEGO MANTENIMIENTO IMPRESORAS.2.doc	PLIEGO MANTENIMIENTO IMPRESORAS.2.doc	Descargar	Detalle
☐	resolución de apertura de pliegos.pdf	resolución de apertura de pliegos.pdf	Descargar	Detalle
☐	resolucion de adjudicacion.pdf	resolucion de adjudicacion.pdf	Descargar	Detalle
☐	estudio previo publicar.pdf	estudio previo publicar.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 No 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 No 13-17
Código postal 660004

2464-1

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 19 No. 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.8093908

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio cr... indique la Entidad E...
							790.469.000,00	790.469.00...
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio cu... indique la Entidad E...
1	44103100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCÁNER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	1,00	UN	790.469.000,00	790.469.000,00	790.469.000,00	790.469.00...

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	clausulado contrato impresoras.pdf	clausulado contrato impresoras.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	790.469.000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	790.469.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660059	2025	Validado
☐	2024003660002	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
2058	CDP	No se ha iniciado		70.000.000 COP	03-07-23-20-20-20--07-20	-	Editar
2116	CDP	No se ha iniciado		650.000.000 COP	03-04-21-20-20-10-03-20	-	Editar
1854	CDP	No se ha iniciado		22.100.000 COP	03-11-21-20-10-10-03-05-03-58	-	Editar
1973	CDP	No se ha iniciado		48.369.000 COP	11-04-23-20-20-20-08-40	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

-12464-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -











	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Administrativa** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No _____DE FECHA _____**
Versión: 0	Vigencia: 10-2014

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada Subasta Inversa. SA-SASI-5-2025 - 12464-V1

Tipo de Contrato: Prestación de servicios con suministro

CONTRATISTA	LA COMPUTIENDA S.A.S	
NIT. No.	900885138-1	
VALOR:	**$790.469.000**incluido IVA	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	0307-2.3.2.02.02.007-20	$ 70.000.000
	0304-2.1.2.02.01.003-20	$650.000.000
	0311-2.1.2.01.01.003.05.03-58	$ 22.100.000
	1104-2.3.2.02.02.008-40	$ 48.369.000

CDP Y FECHA:

2058 del 10 de abril de 2025
2116 del 24 de abril de 2025
1854 del 19 de marzo de 2025
1973 del 4 de abril de 2025

Los suscritos: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.343, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario Administrativo, debidamente facultado para contratar según Decreto de delegación Nro. 0012 del 2 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **LA COMPUTIENDA S.A.S,** quien se identifica con NIT 900885138-1, representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C.C. No. 10.024.069, y quien en adelante se denominara EL **CONTRATISTA, y CONSIDERANDO 1.-** Que el día 25 de junio de 2025, el Departamento inició proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.**SA-SASI-5-2025, mediante resolución de apertura Nro. 2346, con el siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD". 2.-** Que mediante Resolución No. 2681 del 16 de julio de 2025, se adjudicó el contrato a **LA COMPUTIENDA S.A.S,** quien se identifica con NIT 900885138- , representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C.C. No. 10.024.069, por un valor de hasta **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 790.469.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y por valor unitario de hasta **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($412,933,481)** IVA incluido; además de todos los gravámenes, impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar. **3.** Que todos los documentos previos que soportan el proceso se anexan y forma parte esencial del presente contrato por lo tanto, obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

-12464-14

las partes proceden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios con suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA **PRIMERA.- OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD".CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1-Realizar los mantenimientos preventivos a los diferentes equipos de impresión, UPS CCTV y cámaras digitales, de acuerdo con los requerimientos e indicaciones que el supervisor del contrato le exprese. 2-Prestar el servicio en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda y sus diferentes dependencias en las que se encuentren los equipos a atender. 3-Realizar los mantenimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas contenidas en el Anexo - Ficha Técnica del proceso de selección. 4-Detectar los equipos que necesitan mantenimiento correctivo e informar al supervisor del contrato cuales necesitan este tipo de mantenimiento. 5-Realizar los mantenimientos correctivos autorizados previamente por el supervisor del contrato. 6-Instalar los repuestos o insumos necesarios para que los equipos atendidos queden funcionando en perfecto estado. 7-Suministrar a la entidad los consumibles que solicite el supervisor conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica. 8-Entregar en arrendamiento a la entidad impresoras, cámaras de seguridad, escáner y ups que sean requeridos, cuando los de propiedad del Departamento estén fuera de servicio por daño de los mismos; lo cual deberá realizarse en un término máximo de un (1) día después de efectuada la solicitud por parte del supervisor del contrato. 9-Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los precios unitarios presentados en su oferta. 10-Suministrar e instalar los repuestos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos atendidos, de acuerdo con los precios unitarios presentados en su oferta. En caso de presentarse un repuesto que no se encuentre dentro de la ficha técnica, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones, las cuales deben ser verificadas y corroboradas por el supervisor del contrato, de manera que se ajusten a los pecios del mercado. En este caso el supervisor autorizará por escrito su precio y el contratista no podrá instalar ningún elemento, insumo o repuesto sin esta autorización. 11-Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes. 12-Suministrar e instalar todos los repuestos e insumos necesarios nuevos, originales, en perfecto estado, de marcas reconocidas, con estándares de calidad de primera y deben cumplir con las especificaciones técnicas del equipo al que se le van a instalar. No se aceptan repuestos de segunda mano ni defectuosos. 13- Reemplazar e instalar, sin ningún costo adicional para la Entidad, los elementos que después de suministrados resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades del contratante, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato, en la dependencia de la entidad que éste indique. 14-Cumplir con el servicio de mantenimiento y suministro de manera oportuna, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato. 15-Mantener un stock permanente de partes, accesorios o insumos para los equipos a atender de manera que el suministro pueda ser inmediato. 16-Garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos e insumos suministrados. 17-Realizar la recogida y disposición adecuada de los residuos generados en los mantenimientos. La recogida se deberá hacer en un término máximo de un (1) día hábil posterior a la prestación del servicio. 18-EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). 19-EL CONTRATISTA se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere. Documentar la entrega y la devolución de los Productos que suministre, para hacer seguimiento de la disposición final de los mismos y entregar la constancia de disposición final al supervisor del contrato. 20-Teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes y Peligrosos, el

cual hace parte del Sistema de Gestión de la Gobernación, es necesario que el proveedor suministre durante la ejecución del contrato, las fichas de seguridad de los productos clasificados como residuos o desechos peligrosos a los cuales se les debe garantizar su adecuada gestión posconsumo. 21- EL CONTRATISTA deberá asegurar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el marco de la normatividad vigente y aplicable. 22- Cumplir con todos los permisos ambientales y licencias de funcionamiento. 23- Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última si fuere el caso. 24- EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. 25- EL CONTRATISTA aportará el manifiesto de importación y las facturas de compra correspondientes, cuando la entidad se lo requiera. 26- EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato. 27- EL CONTRATISTA deberá contar durante toda la ejecución del contrato, con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los estándares mínimos requeridos legalmente. 28- EL CONTRATISTA podrá contratar los servicios de asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la supervisión antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. 29- El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato. 2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.3.Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato. 4. Garantizar los pagos correspondientes de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **CLAUSULA TERCERA**.- **PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA CUARTA**.- VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de hasta: **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 790.469.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y por valor unitario de hasta **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($412,933,481)** IVA incluido, representados así:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Administrativa** -12464-14 **GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No _____DE FECHA _____**
Versión: 0	Vigencia: 10-2014

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio Unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 412.933.481,00
1		BATERIA PARA UPS DE 12V/9AH	1,00	UN	141.625,00	141.610,00	141.610,00
2		BATERIA PARA UPS DE 12V/7.5AH	1,00	UN	152.214,00	152.201,00	152.201,00
3		BATERIA PARA UPS DE 12V/9AH	1,00	UN	163.658,00	163.625,00	163.625,00
4		BATERIA PARA UPS DE 12V/12AH	1,00	UN	239.742,00	239.666,00	239.666,00
5		BATERIA PARA UPS DE 12V/34AH	1,00	UN	680.383,00	680.323,00	680.323,00
6		BATERIA PARA UPS CSB DE 12V/9AH	1,00	UN	195.918,00	195.874,00	195.874,00
7		COOLER DE BYPASS ESTATICO PARA UPS APC DE 40KVA/ 70KVA	1,00	UN	767.992,00	767.907,00	767.907,00
8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 1 KVA	1,00	UN	149.423,00	149.345,00	149.345,00
9		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 1.2 KVA	1,00	UN	189.878,00	189.805,00	189.805,00
10		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 2.2 KVA	1,00	UN	311.721,00	311.661,00	311.661,00
11		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 3 KVA	1,00	UN	365.925,00	365.806,00	365.806,00
12		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 5 KVA	1,00	UN	663.896,00	663.782,00	663.782,00
13		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 10 KVA	1,00	UN	3.882.322,00	3.882.218,00	3.882.218,00
14		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 12 KVA	1,00	UN	1.144.830,00	1.144.780,00	1.144.780,00
15		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 15 KVA	1,00	UN	1.341.064,00	1.341.011,00	1.341.011,00
16		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 20 KVA	1,00	UN	1.618.289,00	1.618.281,00	1.618.281,00
17		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 40 KVA	1,00	UN	1.763.696,00	1.763.580,00	1.763.580,00
18		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 70 KVA	1,00	UN	2.022.175,00	2.022.167,00	2.022.167,00
19		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA REGULADOR DE VOLTAJE	1,00	UN	244.082,00	244.069,00	244.069,00
20		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AIRE SC100 INROW DE 3TR	1,00	UN	1.627.517,00	1.627.444,00	1.627.444,00
21		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 1 KVA	1,00	UN	2.304.947,00	2.304.911,00	2.304.911,00
22		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 2 KVA	1,00	UN	3.540.661,00	3.540.607,00	3.540.607,00
23		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 3 KVA	1,00	UN	4.412.057,00	4.412.044,00	4.412.044,00
24		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 6 KVA	1,00	UN	12.468.521,00	12.468.463,00	12.468.463,00
25		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 10 KVA	1,00	UN	20.887.301,00	20.887.237,00	20.887.237,00
26		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 15 KVA	1,00	UN	46.497.501,00	46.496.989,00	46.496.989,00
27		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 20 KVA	1,00	UN	50.843.473,00	50.843.427,00	50.843.427,00
28		Mantenimiento circuito cuarto de datos, el cual incluye: mantenimiento eléctrico de tableros de distribución, pdu, clavijas de seguridad, barrajes de tierra. Revisión de cada cable conectado al tablero y en las protecciones, reapriete de tornillos de cada breaker, verificación del ajuste de las borneras, reset de las PDU monitoreables.	1,00	UN	6.094.122,00	6.094.109,00	6.094.109,00
29		Limpieza centro de datos, incluye aspiración	1,00	UN	1.153.842,00	1.153.824,00	1.153.824,00
30		KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP Laserjet Pro MFP M521dn	1,00	UN	2.185.680,00	2.185.673,00	2.185.673,00
31		RODILLOS DE PRESION Impresora HP Laserjet Pro MFP M521dn	1,00	UN	420.534,00	420.427,00	420.427,00
32		KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Laserjet Pro MFP M521dn	1,00	UN	336.491,00	336.413,00	336.413,00
33		PIÑONES DE FUSORA Impresora HP Laserjet Pro MFP M521dn	1,00	UN	168.484,00	168.385,00	168.385,00
34		KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP Laserjet Pro MFP	1,00	UN	252.447,00	252.389,00	252.389,00

35	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	1.640.646,00	1.640.534,00	1.640.534,00
36	TONER 255X (ALTO RENDIMIENTO) HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	2.664.685,00	2.664.529,00	2.664.529,00
37	UNIDAD FUSORA Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	2.251.625,00	2.251.599,00	2.251.599,00
38	RODILLOS DE PRESION Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	584.497,00	584.441,00	584.441,00
39	RODILLO SEPARADOR Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	286.528,00	286.441,00	286.441,00
40	SOPORTE SEPARACION ADF Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	196.234,00	196.231,00	196.231,00
41	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	1.382.483,00	1.382.423,00	1.382.423,00
42	TONER TN890 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	2.087.859,00	2.087.768,00	2.087.768,00
43	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	2.569.622,00	2.569.567,00	2.569.567,00
44	RODILLOS DE PRESION Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	468.067,00	468.027,00	468.027,00
45	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	274.885,00	274.771,00	274.771,00
46	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	112.151,00	112.088,00	112.088,00
47	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	476.989,00	476.833,00	476.833,00
48	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	1.389.722,00	1.389.682,00	1.389.682,00
49	TONER 300 X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	3.644.651,00	3.644.613,00	3.644.613,00
50	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M632	1,00	UN	4.682.359,00	4.682.293,00	4.682.293,00
51	RODILLOS DE PRESION Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M632	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
52	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M632	1,00	UN	692.367,00	692.342,00	692.342,00
53	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M632	1,00	UN	252.447,00	252.399,00	252.399,00
54	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M632	1,00	UN	921.979,00	921.893,00	921.893,00
55	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M632	1,00	UN	4.119.714,00	4.119.661,00	4.119.661,00
56	TONER 237 X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M632	1,00	UN	4.062.934,00	4.062.898,00	4.062.898,00
57	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	3.187.209,00	3.187.177,00	3.187.177,00
58	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	1.225.982,00	1.225.819,00	1.225.819,00
59	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	1.576.385,00	1.576.274,00	1.576.274,00
60	UNIDAD FUSORA Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	2.269.561,00	2.269.449,00	2.269.449,00
61	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	1.170.187,00	1.170.127,00	1.170.127,00
62	TONER 58F4U00 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	4.071.542,00	4.071.466,00	4.071.466,00
63	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	2.432.327,00	2.432.241,00	2.432.241,00
64	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	644.835,00	644.742,00	644.742,00
65	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	280.594,00	280.483,00	280.483,00
66	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	224.300,00	224.196,00	224.196,00
67	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	980.848,00	980.798,00	980.798,00
68	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	1.891.571,00	1.891.585,00	1.891.585,00
69	TONER 28IX (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	3.835.015,00	3.835.013,00	3.835.013,00
70	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	6.087.126,00	6.087.088,00	6.087.088,00
71	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	1.225.982,00	1.225.819,00	1.225.819,00
72	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	1.576.385,00	1.576.274,00	1.576.274,00

74	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	1.170.167,00	1.170.127,00	1.170.127,00
75	TONER 58D4X00 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	3.682.450,00	3.682.336,00	3.682.336,00
76	UNIDAD FUSORA Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	2.373.468,00	2.373.455,00	2.373.455,00
77	RODILLO DE PRESION Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	560.791,00	560.728,00	560.728,00
78	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	794.266,00	794.206,00	794.206,00
79	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	644.835,00	644.742,00	644.742,00
80	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
81	TONER A COLOR Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	1.867.360,00	1.867.348,00	1.867.348,00
82	TONER NEGRO Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	1.867.360,00	1.867.348,00	1.867.348,00
83	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	2.185.559,00	2.185.554,00	2.185.554,00
84	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	420.534,00	420.427,00	420.427,00
85	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	336.491,00	336.413,00	336.413,00
86	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	168.484,00	168.385,00	168.385,00
87	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
88	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	1.740.722,00	1.740.613,00	1.740.613,00
89	TONER 255X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	2.664.605,00	2.664.529,00	2.664.529,00
90	UNIDAD FUSORA Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	1.981.299,00	1.981.239,00	1.981.239,00
91	RODILLO DE PRESION Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	653.191,00	653.191,00	653.191,00
92	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	417.036,00	416.976,00	416.976,00
93	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	2.230.799,00	2.230.774,00	2.230.774,00
94	TONER TK-3193 Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	1.148.368,00	1.148.350,00	1.148.350,00
95	UNIDAD FUSORA Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	4.100.409,00	4.100.383,00	4.100.383,00
96	CONJUNTO DE ALIMENTACION DE PAPEL Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	2.193.963,00	2.193.884,00	2.193.884,00
97	RODILLO DE TRANSFERENCIA Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	563.366,00	563.346,00	563.346,00
98	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	843.644,00	843.591,00	843.591,00
99	KIT DE RODILLOS ADF Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	1.877.677,00	1.877.664,00	1.877.664,00
100	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	3.267.381,00	3.267.264,00	3.267.264,00
101	TONER 501-SPF Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	1.114.270,00	1.114.197,00	1.114.197,00
102	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	1.728.030,00	1.728.951,00	1.728.951,00
103	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	420.534,00	420.427,00	420.427,00
104	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	364.637,00	364.616,00	364.616,00
105	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	1.243.352,00	1.243.312,00	1.243.312,00
106	TONER 255X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	2.664.605,00	2.664.529,00	2.664.529,00
107	ALMOHADILLAS Impresora Epson L210	2,00	UN	170.837,00	170.884,00	170.884,00
108	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Epson L210	1,00	UN	122.239,00	122.213,00	122.213,00
109	FUENTE DE PODER Impresora Epson L210	1,00	UN	385.929,00	385.806,00	385.806,00
110	CABEZAL DE IMPRESIÓN Impresora Epson L210	1,00	UN	426.648,00	426.615,00	426.615,00
111	TINTA NEGRA Impresora Epson L210	1,00	UN	81.559,00	81.515,00	81.515,00
112	TINTA DE COLOR Impresora Epson L210	1,00	UN	81.550,00	81.515,00	81.515,00
113	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet P2055	1,00	UN	1.282.033,00	1.281.987,00	1.281.987,00
114	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet P2055	1,00	UN	280.534,00	280.483,00	280.483,00
115	KIT DE PICKUP ROLLER	1,00	UN	140.337,00	140.301,00	140.301,00

117	TONER 505X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP Laserjet P2055	1,00	UN	1.833.261,00	1.833.195,00	1.833.195,00
118	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP Laserjet P4515	1,00	UN	2.113.053,00	2.112.964,00	2.112.964,00
119	RODILLO DE PRESION Impresora HP Laserjet P4515	1,00	UN	471.119,00	471.082,00	471.082,00
120	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Laserjet P4515	1,00	UN	274.885,00	274.771,00	274 771,00
121	UNIDAD FUSORA Impresora HP Laserjet P4515	1,00	UN	1.925.751,00	1.925.658,00	1.925.658,00
122	TONER 364 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP Laserjet P4515	1,00	UN	3.666.522,00	3.666.509,00	3.666.589,00
123	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP Laserjet P2035	1,00	UN	1.282.033,00	1.281.987,00	1.281.987,00
124	RODILLO DE PRESION Impresora HP Laserjet P2035	1,00	UN	280.594,00	280.483,00	280.483,00
125	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Laserjet P2035	1,00	UN	140.337,00	140.301,00	140.301,00
126	UNIDAD FUSORA Impresora HP Laserjet P2035	1,00	UN	853.296,00	853.238,00	853.230,00
127	TONER 505 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP Laserjet P2035	1,00	UN	1.833.261,00	1.833 195,00	1.833.195,00
128	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	6.887.126,00	6.887.088,00	6.887.088,00
129	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.576.385,00	1 576.274,00	1.576.274,00
130	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.926.552,00	1.926.491,00	1.926.491,00
131	UNIDAD FUSORA Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	3.488.629,00	3.488.604,00	3.488.604,00
132	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.170.167,00	1.170.127,00	1.170.127,00
133	TONER Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.282.033,00	1.281.987,00	1.281.987,00
134	UNIDAD FUSORA Impresora OKI 5502MB	1,00	UN	280.594,00	280.483,00	280.483,00
135	UNIDAD DE IMAGEN Impresora OKI 5502MB	1,00	UN	140.337,00	140.301,00	140.301,00
136	TONER Impresora OKI 5502MB	1,00	UN	3.682.450,00	3.682.336,00	3.682.336,00
137	UNIDAD DE FIJACION Impresora Ricoh320F	1,00	UN	2.796.578,00	2.796.508,00	2.796.588,00
138	RODILLO DE TRANSFERENCIA Impresora Ricoh320F	1,00	UN	1.885.538,00	1.885.436,00	1.885.436,00
139	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Ricoh320F	1,00	UN	2.699.505,00	2.699.396,00	2.699.396,00
140	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Ricoh320F	1,00	UN	4.822.398,00	4.822.319,00	4.822.319,00
141	TONER 3710SF Impresora Ricoh320F	1,00	UN	663.977,00	663.901,00	663.981,00
142	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP Laserjet M636	1,00	UN	992.586,00	992.579,00	992.579,00
143	RODILLO DE PRESION Impresora HP Laserjet M636	1,00	UN	1.267.879,00	1.267.826,00	1.267.826,00
144	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Laserjet M636	1,00	UN	735.073,00	735.063,00	735.063,00
145	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP Laserjet M636	1,00	UN	3.642.878,00	3.642.828,00	3.642.828,00
146	UNIDAD FUSORA Impresora HP Laserjet M636	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
147	TONER 470X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP Laserjet M636	1,00	UN	692.367,00	692.342,00	692.342,00
148	UNIDAD FUSORA Impresora HP Color Laserjet M454DW	1,00	UN	3.682.458,00	3.682.336,00	3.682.336,00
149	RODILLO DE PRESION Impresora HP Color Laserjet M454DW	1,00	UN	2.796.578,00	2.796.508,00	2.796.588,00
150	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Color Laserjet M454DW	1,00	UN	1.885.538,00	1.885.436,00	1.885.436,00
151	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP Color Laserjet M454DW	1,00	UN	921.979,00	921.893,00	921.893,00
152	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP Color Laserjet M454DW	1,00	UN	1.822.645,00	1.822.604,00	1.822.604,00
153	TONER COLOR Impresora HP Color Laserjet M454DW	1,00	UN	2.843.948,00	2.843.862,00	2.843.862,00
154	TONER NEGRO Impresora HP Color Laserjet M454DW	1,00	UN	2.559.492,00	2.559.452,00	2.559.452,00
155	KIT PICKUP ROLLER Escaner Canon DR-M160	1,00	UN	631.725,00	631.652,00	631.652,00
156	PIÑONES DE ARRASTRE Escaner Canon DR-M160	1,00	UN	793.942,00	793.849,00	793.849,00
157	KIT PICKUP ROLLER Escaner Canon DR-M160II	1,00	UN	771.260,00	771 229,00	771.229,00
158	PIÑONES DE ARRASTRE Escaner Canon DR-M160II	1,00	UN	850.883,00	850.859,00	850.859,00
159	KIT DE ARRASTRE Escaner Avision AD345FWN	1,00	UN	1.869.717,00	1.869.691,00	1.869.691,00
160	KIT DE ARRASTRE Escaner Avision	1,00	UN	1.869.717,00	1.869.691,00	1.869 691,00
161	KIT PICKUP ROLLER Escaner Epson ES400	1,00	UN	1.172.661,00	1.172.626,00	1.172.626,00
162	RODILLOS DE ARRASTRE Escaner Epson ES400	1,00	UN	1.199.439,00	1.199 491,00	1 199 491,00
163	RODILLO DE ALIMENTACION Escaner Kodak i1150	1,00	UN	1.093.038,00	1.093.015,00	1.093.015,00

-12464-21

164	DISCO DURO INTERNO SSD DE 1TB CONEXION SATA	1,00	UN	713.517,00	713.485,00	713.485,00
165	CREMA REFRIGERANTE JERINGA	1,00	UN	38.528,00	38.437,00	38.437,00
166	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS	1,00	UN	71.736,00	71.638,00	71.638,00
167	LIMPIADOR ESPUMOSO	1,00	UN	76.643,00	76.636,00	76.636,00
168	SILICONA LIQUIDA PARA COMPUTADOR	1,00	UN	51.387,00	51.289,00	51.289,00
169	CABLE HDMI DE 3 METROS	1,00	UN	46.083,00	46.053,00	46.053,00
170	MOUSE ALAMBRICO CONEXIÓN USB	1,00	UN	46.083,00	46.053,00	46.053,00
171	TECLADO ALAMBRICO CONEXION USB	1,00	UN	71.736,00	71.638,00	71.638,00
172	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA - HEMBRA	1,00	UN	56.294,00	56.267,00	56.267,00
173	MONITOR DE 24"	1,00	UN	1.337.687,00	1.337.679,00	1.337.679,00
174	MEMORIA RAM DDR4 DE 4GB PARA PC	1,00	UN	178.460,00	178.381,00	178.381,00
175	MEMORIA RAM DDR4 DE 8GB PARA PC	1,00	UN	356.840,00	356.762,00	356.762,00
176	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1,00	UN	80.108,00	80.087,00	80.087,00
177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL	1,00	UN	114.523,00	114.478,00	114.478,00
178	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA LASER	1,00	UN	321.211,00	321.181,00	321.181,00
179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	1,00	UN	95.137,00	95.081,00	95.081,00
180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO ESCANER DOCUMENTAL	1,00	UN	148.945,00	148.869,00	148.869,00
181	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CCTV A 32 CÁMARAS (CÁMARAS, NVR): LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACION Y AJUSTE DE PARTES, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE DOS (2) VISITAS	1,00	UN	9.209.020,00	9.208.934,00	9.208.934,00
182	TARJETA LOGICA CAMARA MINO TIPO DOMO, SISTEMA CCTV	1,00	UN	630.761,00	630.709,00	630.709,00
183	PUERTO POE CAMARA MINO TIPO DOMO, SISTEMA CCTV	1,00	UN	361.686,00	361.641,00	361.641,00
184	LENTE CAMARA MINO TIPO DOMO, SISTEMA CCTV	1,00	UN	180.468,00	180.404,00	180.404,00
185	CAMBIO DE CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO DE 2MPX - INCLUYE INSTALACION, SISTEMA CCTV	1,00	UN	966.288,00	966.288,00	966.288,00
186	CAMBIO DE CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ Exterior - INCLUYE INSTALACION, SISTEMA CCTV	1,00	UN	12.729.901,00	12.729.787,00	12.729.787,00
187	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA DIGITAL CANON T6 / T7	1,00	UN	352.447,00	352.359,00	352.359,00
188	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO CAMARA DIGITAL CANON T6 / T8	1,00	UN	493.424,00	493.359,00	493.359,00
189	UNIDAD SHUTTER PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	1.576.486,00	1.576.393,00	1.576.393,00
190	BOARD PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	5.253.612,00	5.253.493,00	5.253.493,00
191	FLASH RAMPARA PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	568.791,00	568.728,00	568.728,00
192	FLEXIBLE DEL LENTE PARA CAMARA CANON T6 / T7 CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	568.791,00	568.728,00	568.728,00
193	LECTOR DE MEMORIA PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	630.761,00	630.709,00	630.709,00
194	BATERIA PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	1.401.382,00	1.401.344,00	1.401.344,00
195	PUERTO USB CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	315.421,00	315.359,00	315.359,00
196	ALQUILER DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO - CORE I5 /RAM 8GB POR MES	1,00	UN	332.952,00	332.843,00	332.843,00
197	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTATIL - CORE I5 /RAM 8GB POR MES	1,00	UN	423.028,00	422.956,00	422.956,00
198	ALQUILER DE ESCANER DOCUMENTAL ALTO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	402.518,00	402.458,00	402.458,00
199	ALQUILER DE IMPRESORA LASER DE BAJO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	207.488,00	207.417,00	207.417,00
200	ALQUILER DE IMPRESORA LASER DE MEDIANO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	475.703,00	475.643,00	475.643,00
201	ALQUILER DE IMPRESORA LASER DE ALTO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	816.784,00	816.697,00	816.697,00
202	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE BAJO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	231.630,00	231.574,00	231.574,00
...	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE					

284		ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE ALTO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	963.074,00	963.067,00	963.067,00
2	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL. No modificar este valor, porque la entidad adjudicará por el valor total del presupuesto oficial	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							790.469.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCÁNER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	1,00	UN	790.469.000,00	790.469.000,00	790.469.000,00

CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y el contratista, según los servicios prestados, previo informe favorable sobre la ejecución del contrato presentado por el supervisor. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025, bajo los siguientes rubros:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA	VALOR	VALOR A AFECTAR
2058 del 10 de abril de 2025	0307-2.3.2.02.02.007-20	Secretaría de Hacienda	$70.000.000	$70.000.000
2116 del 24 de abril de 2025	0304-2.1.2.02.01.003-20	Secretaría Administrativa	$650.000.000	$650.000.000
1854 del 19 de marzo de 2025	0311-2.1.2.01.01.003.05.03-58	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura	$22.100.000	$22.100.000
1973 del 4 de abril de 2025	1104-2.3.2.02.02.008-40	Secretaría de Salud	$48.369.000	$48.369.000
		TOTAL	**$790.469.000**	**$790.469.000**

CLAUSULA SEPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA**

OCTAVA: MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del Contrato por cada día de mora. **CLÁUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, cobro que se hará en el acta de liquidación del mismo, tomando si es del caso del saldo a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO I:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA DECIMA.- SUPERVISION:** Será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa designado por el Delegado para el efecto, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a disposición en la Secretaría Administrativa; el supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor realizará la verificación del pago de parafiscales, salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO** La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA,** el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: **a.** El cumplimiento de las obligaciones mutuas **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESION:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización del DEPARTAMENTO expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prorrogas constaran en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente

CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos **I)** Por decisión Legal ó Judicial **II)** Vencimiento del plazo pactado. **III)** Mutuo acuerdo de las partes. **IV)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **V)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES**: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PÓLIZAS DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a constituir una póliza de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: **A) CUMPLIMIENTO:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. **CLÁUSULA VIGESIMA.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO**. **EL CONTRATISTA**Autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato los siguientes valores: El 2% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Pro desarrollo, El 3% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Bienestar del Adulto mayor, El 1% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, El dos punto cinco Por Ciento (2,5%) del valor del contrato correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación, el 1,5% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro-cultura y el 2% del valor de los recursos de salud como estampilla pro hospitales. *IVA En el porcentaje que determine la Ley. Impuesto de Timbre 0,5%.* **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.-** INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes en la plataforma del secop II y cuente con el

-12464-1

registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato y firmada el acta de inicio. **PARAGRAFO I: EL CONTRATISTA** dispone del término indicado en el cronograma para suscribir el contrato, allegar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio, después de aprobadas las garantías. En caso contrario. **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato y podrá hacer uso de las garantías respectivas.